

Considerando la Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 05/12/2023, para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del programa de proyectos integrales para la inserción laboral, reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023, en relación con el expediente SC/ICV/0286/2023.

Resultando las Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

Por Decreto de la Alcaldía nº:2280/2024 inscrito en el Libro de Decretos en fecha 24/07/2024, se resuelve, entre otros, remitir oferta de empleo al SAE, de un puesto de trabajo de orientador/a laboral, conforme a las *Bases Generales para la contratación laboral temporal, mediante oferta genérica al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.*

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

#### **ANUNCIO DE LA ALCALDÍA**

##### **“HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto para la contratación pretendida.

**SEGUNDO.-** Convocar el proceso de selección, aplicando para ello las bases Generales para la contratación laboral temporal mediante oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

**TERCERO.-** Publicar en el Tablón de Anuncios de la Corporación y a efectos meramente informativos, en la página web del Ayuntamiento de Úbeda y Portal de Transparencia, el presente.

**CUARTO.-** Remitir oferta al SAE, con arreglo a las siguientes características:

*Puesto a ofertar: Orientador/a laboral.*

*Número de puestos ofertados: 1*

*Titulación Académica: grado universitario, licenciado, diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico u otros equivalentes.*

*Experiencia: mínimo de un año de experiencia en orientación laboral.*

*Se valorará:*

- *Acreditar una experiencia en docencia de al menos 300 horas en modalidad presencial.*

- *Formación complementaria: Formador Ocupacional, Docencia de la Formación para el Empleo, Formador de Formadores y demás formación equivalente.*
- *Informática y nuevas tecnologías: disponer de conocimientos básico-medios de informática y nuevas tecnologías mediante acreditación de al menos 100 horas en cursos relacionados.*

*Modalidad de contrato: contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos.*

*Jornada laboral: tiempo parcial (media jornada).*

*Duración prevista de la contratación: 6 meses.”*

Tal y como se establece en la Base Cuarta, de las Bases Generales para la contratación de personal laboral, mediante oferta genérica al SAE, aprobadas mediante decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019, la preselección de candidatos se realizará por el Servicio Andaluz de Empleo, por lo tanto, este Ayuntamiento no recogerá solicitudes de participación para este proceso de selección.

Lo manda y firma la Alcaldía, a fecha de firma electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.